

INFORME DE SECRETARIA: Cartago, 03 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez la presente diligencia informando que debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la suspensión de términos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, por lo que las diligencias y audiencias programadas en dicho interregno no pudieron realizarse. Sírvase proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



CARTAGO - VALLE
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No.2019-00369-00
Auto No. 1447

En orden a darle continuidad al proceso, se fija para el 30 de julio de 2020 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, la cual se hará en forma virtual, debiendo todos los intervinientes, días antes, aportar su dirección electrónica y tener instalado el aplicativo Teams en su computador.

Se les recuerda a los abogados y a las partes que su presencia en la audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARIA

Cartago (Valle), 06 DE JULIO DE 2020. Notificado
por anotación en ESTADO No. 047 de la misma
fecha

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria